

# PEQUEÑA CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA GUERRA CIVIL CATALANA DE 1462-1472

(UNOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL)

POR

SANTIAGO SOBREQUÉS VIDAL

De manera completamente fortuita han llegado a mis manos, entre otros viejos papeles adquiridos en una librería de lance, unos documentos procedentes de nuestro Archivo Municipal. Se trata de unos borradores, o fragmentos de borradores, de cartas de los Jurados, que, en ocasiones, quedaban sin religar dentro de los libros-registros. Seguramente algún investigador (tenemos motivos para suponer que ello fué a principios de este siglo) se los llevó a su domicilio para estudiarlos mejor; y allí, en su biblioteca, debieron quedar por olvido o por otra causa quizás de fuerza mayor. Ahora vuelven a figurar en el Archivo en sus correspondientes registros.

Dos de ellos pertenecen al año 1466 y se encuentran ya registrados en el Manual de Acuerdos de este año por lo que los borradores carecen de todo interés y por esta razón no los publicamos; uno de ellos incluso ha sido utilizado y citado por algún especialista <sup>(1)</sup>. Otros dos no llevan fecha por lo que, si no son del año 1468, deben hallarse ya registrados en algún lugar; sin embargo, en la duda, hemos optado por publicarlos al final (núms. 3 y 4). Los dos restantes (núms. 1 y 2) son de noviembre de 1468. Ahora bien, el Manual de Acuerdos de este año, encuadrado en un solo volumen con los de 1466 y 1467, no existe prácticamente <sup>(2)</sup>. Excepto los cinco primeros folios, el resto aparece del todo inutilizado, comido por

(1) Julián de Chía, «Bandos y bandoleros en Gerona». t. II, 1888, pág. 173.

(2) Como ya notó Chía, ob. cit., t. II, p. 219, y repite Angela Maslá, en su reciente y documentado estudio «Gerona en la guerra civil en tiempos de Juan II», 1943, p. 155.

los ratones. Sólo restan unos dos o tres centímetros de cada folio que permiten leer las tres o cuatro primeras o últimas palabras de cada línea. Es una casualidad casi increíble que los insaciables roedores se cebasen exclusivamente en los folios de 1468 inutilizándolos completamente desde 2 de enero a 31 de diciembre, dejando, en cambio, absolutamente intactos los de 1466 y 1467 encuadernados en el mismo tomo. Si no fuera que la más somera inspección del Registro no parece dejar lugar a dudas sobre la causa de su destrucción, nos sentiríamos inclinados a atribuirla a otros autores más inteligentes que los glotones animalejos.

Hojeando pacientemente los restos del Registro destruido, nos ha sido posible dar con los folios en los que estuvieron registradas las cartas correspondientes a estos dos borradores. Indicamos con letra *negrita* las palabras comienzo o final de línea legibles en el Registro y con tipos pequeños lo que se lee en nuestros borradores. Si nuevos hallazgos no nos proporcionan otros documentos, estos borradores serán toda la documentación que nos proporciona nuestro Archivo desde 2 de enero a 31 de diciembre de 1468. Este ha sido el motivo que nos ha impulsado a publicarlos, seguidos de un corto comentario, apesar de su estado fragmentario y escasa importancia.

Figuran en un espacio aproximado de 1/4 de folio, uno al dorso de otro, y como son de desigual extensión, uno de ellos, el primero que se escribió (n.º 1), aparece en estado fragmentario (la segunda mitad); es decir que para escribir el segundo (n.º 2) se utilizó el dorso de un fragmento del primero. Las cartas que a ellos corresponden no fueron registradas una a continuación de la otra sinó que entre ambas se registró otra dirigida, según se adivina, al Maestre de Calatrava, o sea al infante Don Alfonso, hijo natural del rey Juan II, aludido en nuestro documento n.º 2.

He aquí los dos borradores en cuestión:

[1]

«..... tat parar de la  
 ..... egants de la casa del  
 ..... aments qui aci se troben  
 ..... scrit e notificat a la vostra  
 ..... crenca de  
 ..... scriuim letres ni per  
 ..... qui vassall deu

..... **lo enemichs vostres**  
 ..... **a creuren als**  
 ..... **voluntat dels**  
 ..... **desesperacio e**  
 [Empieza el borrador] E no vahem naguna raho bona qui . . . **forments dur**  
 ..... nostra car lo capita **Berntellat e tots** los capitans de les monta-  
 nyes son ..... **petit carnatge e han nos** desenganats fins a  
 leuarna carta que ells nous poden dar eus gra **que non han** e axi que no sen  
 fiats com pus dells ni de subuencio dels de dites montanyes. E nosaltres **som**  
**enpunt** que (ab lo capita) hauem anar per ciutat cada dia a traura lo pa de les  
 caseas **e repartirlo** perque vege vostra Senyoria quins e quals stam a plaurali  
 no voler tant **sperimentar en** nos la fortuna com de cosa que fa molt perillar  
 lestat vostra lo qual **pensam nos** pot altrament saluar sino ab la prompta ven-  
 guda de vostra altesa. **E semblant scriuim** al Ilmo. Rcy de Sicilia fill vostra. E  
 per quant hauem entes que us **seria scrit lo contrari** de nostres necessitats  
 entena vostra Senyoria que aquells qui tals coses scriuen **ni dihen desigen** la  
 perdicio nostra. (Lo portador de la present) Lorens de la Caualleria Tresorer del  
 Illustra Don **Alfonso fill vostre es** partit dessi qui aquestes coses pot testificar  
 a vostra altesa per **quant nes ben cert** per visio. Nostre Senyor Deu mantinga  
 vostra Senyoria per temps **benaventurats. Scrita** en la vostra ciutat de Gerona  
 a (XIIII) de noembre de lany MCCCCLXVIII.

**Ffuit directa domino rex . . . . .**

**similis letra fuit . . . . .**

**al Rey de Sicilia.»**

(Las palabras entre paréntesis aparecen tachadas).

[2]

**Molt magnifich** mossen. Tots aquests dies passats hauem scrit al S. Rey e  
 al S. Rey de **Sicilia** notificantlos les conguxes e necessitats de aquesta Ciutat  
 qui son en lo strem gran. **E per quant aquellas** be no ignoran. E encara per-  
 que hauem novament entes **que alguns scriuen** al dit S. Rey que aquesta Ciu-  
 tat no ha tanta necessitat com per nos **es stat significat** de tota desesperacio  
 los dits pare e fill. E a vos pregam que per part **nostra digats al dit S. Rey**  
 que nos li scriuim la veritat e los qui talls coses li scriuen li son **poch seruidors**  
 e desigen la perdicio nostra qui dara a Sa Magestat tal conguxa que no la **re-**  
**parara. E sopicantlo** de nostra part quens vulla ben attendra e pensar. E que  
**pensam no porer** hauer reparacio sino ab la sua prompta benguda.

**Al molt magnifich** mossen Bernat Margatit **caualler maior** de dies. En  
 cort del S. **Rey**. Los Jurats de Gerona aparellats a vostra honor.

Unas palabras para situar estos dos documentos. En 29 de junio de  
 1466 muere el Condestable Pedro de Portugal, proclamado rey por los  
 catalanes sublevados contra Juan II. En su lugar es erigido Renato de  
 Anjou, rey de Nápoles y conde de Provenza (30 de julio); su hijo y Lugar-  
 teniente Juan de Calabria, duque de Lorena, invade Cataluña, ocupa fá-

cilmente el Ampurdán y pone sitio a Gerona (7. julio de 1467). Nuestra ciudad, por causas aún no del todo conocidas pero entre las que no parecen ser las de menor peso las derivadas de una especie de complejo de inferioridad ante Barcelona, alma y cerebro del movimiento contra Juan II, se ha mantenido, no sin algunas vacilaciones, fiel a la causa de la realeza. Por este motivo ha sufrido ya dos sitios en mayo y en agosto de 1463. Estos asedios han sido de corta duración pero cuatro años de lucha en las comarcas vecinas junto con el levantamiento remensa coetáneo, han arruinado su economía. Cuando Juan de Calabria llega ante sus muros la situación de la ciudad es ya lamentable.

Para aliviar la situación de la ciudad, Juan II envía a su Primogénito (futuro Fernando el Católico) que, al frente de un fuerte ejército, obliga al duque de Lorena a levantar el sitio. Fernando entra en Gerona el 16 de agosto y emprende una campaña por el Ampurdán mientras el de Lorena se retira a Hostalrich en espera de refuerzos de Francia. Poco después, el propio Juan II desembarca en Ampurias y llega, el 27 de octubre, a Gerona donde, tras haber jurado sus privilegios, regresa a aquel puerto. Pero un descalabro sufrido por Fernando, al parecer, en Vilademat, (21 noviembre), anula los resultados de la campaña anterior. El rey y su hijo embarcan apresuradamente en Ampurias; la reina Juana, que había permanecido en Gerona dirigiendo su defensa, abandona también la ciudad el 23 de enero de 1468 y muere poco después (en Tarragona, el 13 de febrero). El duque de Lorena puede apoderarse de Ampurias (15 de abril) último baluarte de la causa real en el Ampurdán, y, después de un viaje a Barcelona y el Panadés, regresa a Francia en busca de refuerzos para atacar firmemente a Gerona. Su lugarteniente y cuñado, Fadrique de Lorena, conde de Vademont, queda en el Ampurdán señoreando la comarca e impidiendo el avituallamiento de Gerona (julio de 1468). Empieza, entonces para nuestra ciudad una de las épocas peores de su historia. Aislada del grueso de las fuerzas reales y sólo en contacto precario con el núcleo remensa de la Montaña, dirigido por Verntallat, aliado de Juan II <sup>(3)</sup>, los sufrimientos de los gerundenses van agudizándose a medida que avanza el año 1468. De ellos tenemos noticias por algún documento no procedente de nuestros Archivos locales <sup>(4)</sup> pero hasta la fecha no nos constaba

<sup>(3)</sup> Sobre el levantamiento remensa vid. Jaime Vicens, «Historia de los remensas en el s. XV», 1945, el mejor y más moderno estudio sobre estas cuestiones.

<sup>(4)</sup> Chía, loc. cit., p. 238.

por la documentación procedente de dichos fondos por la circunstancia, antes indicada, de encontrarse inutilizado el Manual de Acuerdos de aquel año y no proporcionarnos tampoco ningún dato de interés el Archivo de la Curia Eclesiástica. Los autores <sup>(5)</sup> suponen que debió tratarse de una época intrascendente en la marcha de la campaña <sup>(6)</sup>, y en efecto así parece que fué. En cambio al iniciarse el año 1469 volvemos a tener noticias abundantes sobre la escasez de víveres que padece la ciudad, las quejas de sus dirigentes al rey por el abandono de que les hace objeto y por no haber acudido personalmente a socorrerla como había prometido, sobre el auxilio frumentario de los jefes remensas de la Montaña, y sobre las desavenencias surgidas entre los defensores de Gerona.

Estos dos documentos que el azar ha salvado de la destrucción, proyectan un débil rayo de luz en la oscuridad de la historia de la ciudad en 1468. No son suficientes para proporcionarnos ningún dato nuevo de gran interés pero ensanchan un poco nuestro campo visual. Nos permiten adelantar unos meses los sucesos que hasta ahora señalábamos en la primavera de 1469: las esperanzas de nuestros jurados en la venida del rey y sus reiteradas súplicas de que ésta no se demore; el estado calamitoso de la ciudad; las peticiones de ayuda alimenticia (en trigo y seguramente en carnes) a los jefes remensas; el regateo de éstos; etc. Nos ilustran, además, sobre la estancia en Gerona de Lorenzo de la Cavalleria, Tesorero del Infante Don Alfonso, y de la de Bernardo Margarit el Viejo, en la Corte, de las que no teníamos ningún conocimiento. Nos suministran también la noticia de que nuestros Jurados tenían cerca del rey personas interesadas en desvirtuar sus peticiones de ayuda, quitando importancia a las privaciones alegadas por nuestros munícipes; no tenemos suficientes elementos de juicio para afirmar si los fines que perseguían estas personas desconocidas eran realmente la perdición de la ciudad (¿atisbos de la defección de 1469?) como afirman los Jurados, o si se trata sólo de simples diferencias intrascendentes en la valoración de las necesidades de los ciudadanos de Gerona por los consejeros próximos al rey. En ambos documentos, y en la carta al rey de Sicilia (el Primogénito Fernando) que, en análogos términos a la dirigida al rey, escriben los Jurados, según dice el documento n.º 1, insisten mucho en convencer al rey de que su ausen-

<sup>(5)</sup> Chía, loc. cit., p. 242; Francisco Monsalvatje, «Colección diplomática del Conda- do de Besalú», t. XIII, 1906, p. 121; y Masiá, loc. cit., p. 155.

<sup>(6)</sup> Masiá, loc. cit., p. 155.

cia acarreará la pérdida de la ciudad y con ella, parecen dejar entender, la de la causa real («darà a Sa Magestat tal conguxa que *no la repararà*»). Esta insistencia llega a parecer una verdadera amenaza; desde luego, por lo menos, una profecía. ¿Pretenden los Jurados que el rey lea entre líneas y se entere de que se está formando un estado de ánimo entre los defensores de la ciudad favorable a la rendición?

En cuanto a Bernardo Margarit, al que los Jurados llaman «maior dies», es decir mayor en edad, para distinguirlo de su hijo Bernardo Margarit, el Menor, se trata del hermano del famoso obispo que tan importante papel desempeñó en la guerra civil. Ignorábamos que en noviembre de 1468 se encontrase en la corte como comisionado de la ciudad; de todas formas su estancia debió ser corta pues ya estaba de regreso en 8 de marzo de 1469 en que, con su hijo, tiene una parte principalísima en el incidente Gago <sup>(7)</sup>. Zurita dice que fué Bernardo Margarit el Mayor, quien rindió Gerona al duque de Lorena en 1 de junio de 1469 y aunque ello no sea rigurosamente cierto, si lo es que fué uno de los que negoció la capitulación y uno de los personajes más honrados, después, por el duque <sup>(8)</sup>.

## [3]

«Senyor serenissimo. A la ffi del dia VIIIe del present reseberem de vostra Senyoria una letra ensemps amb una altre del senyor compta dressada a mossen Margarit e a nosaltres al contengut de la qual excelentissimo Senyor encontinent hauem donat aquell maior recapta que a nosaltres es stat possible. Car la disposició de la Ciutat es vuy tal que pocha despesa li dona molta conguxa com no tinga bossa comuna segons sap ia vostra Senyoria. Empro a nosaltres si axi crexia la facultat en poder seruir la magestat del molt alt senyor Rey e del Serenissimo primogenit com sia la voluntat per cert prestament tot succehiria prosperament com encara nostra miseria no contrestant tenir speranza ab la andressa del diuinal adjutori. E sentit hauent molt serenissimo senyor diffarencia alguna de plet entre vostre honorable capitol e vicari de vostra Chatedral sglesia de la una part e lo capitol de la sglesia de sent ffeliu de la altra cert suscitada no sols en dan dels litigans mes encara en scandal algu qui de lur diffarencia en lo poble se engendra. E nosaltres que los litigis per nostre officí cedar en quant podem som obligats vista la condicio del contendens e lo de que diffarenciegen qui ha sguard a la vostra immediata superioritat hauen deliberat sriuereus e suplicar sia merça vostra sriuira al dit vostra vicari e capitol que en res no auancen en lo plet fins per vostra Senyoria açi personalment constituïda sia vist ques dege fer en lo negoci. Aço Senyor perque hauem per cert es lo de que os suplicam la raho. E no es temps semblants litigis al present suscitar vos ho tindrem a gracia e complascencia singular.»

(7) Chía, loc. cit., p. 252, y Masía, loc. cit., p. 157.

(8) Chía, loc. cit., p. 287, n. 1.

No nos ha sido posible encontrar el folio en que fué registrada esta carta dirigida al rey; por su contenido podría muy bien pertenecer también al año 1468 en cuyo caso el presente borrador tendría mucha mayor importancia. Por él nos enteramos de unas diferencias, por lo visto sobre cuestiones de cierta importancia, surgidas entre el clero de la Catedral y el de S. Félix, de las que no poseemos ninguna otra noticia. Al dar cuenta de estas rencillas al monarca, los Jurados aprovechan la ocasión para insistir sobre el estado precario de la ciudad y sobre las esperanzas que tienen depositadas en la venida del rey, verdadero «leit-motiv» de toda la correspondencia que nuestros gobernantes municipales dirigen al soberano durante esta época.

## [4]

«Molt Reverend e honest e religios pare. Nosaltres per lo nostra officii essent protectors dels monastirs de les Religions fundats en aquesta Ciutat som informats e vist ocularment quel monastir del carme daci ha menester reformacio in capite et in membris siguantment (sic) de persona que sia cap e prior daquell car es se seguit que en lo temps de la guerra en VII anys ha passats frare Rafel Albert ha sostengut aquest monastir e en la custodia dels bens daquell molt proudament ses Regit e encar sostenguts presons injurries e maltractaments irrogats per homens de guerra. E apres seguit se rapos de tranquilitat en aquesta Ciutat e terra per la gracia de Deu. Lo dit frare Rafel repuls del carrech daquell en aquest monastir es stat constituit frare de perpenya lo qual ab diners e bens de la dita casa es anat a magisticar: se . . . . . en sos afers e lextat lo dit monastir assats desviat e en assats nerlig(encia e) dampnatge en lo speritual e temporal. Entant quel dit frare Rafel been . . . . . norit e qui maltractat attes lo benefici que hauia fet obtenguda licencia . . . . .

Tampoco hemos podido encontrar registrada la carta correspondiente a este incompleto borrador en el que se refieren las desventuras acaecidas a un tal Fray Rafael Albert, regente del monasterio del Carmen de nuestra ciudad, el cual, tras haber sido víctima de diversos vejámenes por parte de los «homens de guerra», acabó trasladándose a Perpiñán llevándose consigo, por lo visto, todo lo que pudo y dando, con estos bienes, realce al monasterio del Carmen de Perpiñán. Los Jurados escriben a una alta personalidad eclesiástica, acaso al Arzobispo de Tarragona, dándole cuenta del hecho y pidiéndole remedio. ¡Una ganancia más que produjo a Gerona la guerra civil!

Si los *siete años pasados* que menciona el documento significan el periodo de tiempo transcurrido desde la terminación de la guerra, su fecha

sería indudablemente la de 1479. Pero en el Manual de Acuerdos de este año no hemos sabido hallar registrada la carta en cuestión. Si hay que dar a aquella frase otro sentido, es decir, que han pasado siete años desde que Fray Albert fué perseguido durante la guerra, la fecha del documento puede situarse entre 1473 y 1479. Lo único que queda claro es que fué redactado terminada ya la lucha (después *de haberse seguido una época de reposo y tranquilidad*) y no más tarde de 1479. Como los registros de todos estos años están casi intactos, tenemos la convicción de que el documento debe hallarse registrado en algún lugar y lo publicamos convencidos de que algún investigador más afortunado o más paciente habrá de encontrarlo.